



00013 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 14 MAR 2016

VISTO, el expediente N° 410/16 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2016 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la 1ª Reunión del año 2016 ha presentado su renuncia la Consejera Superior del Claustro Docente, Licenciada Valeria Suarez por haber sido designada Secretaria Academica de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, este cuerpo ha aceptado la mencionada renuncia decidiendo que asuma el Consejero Suplente electo para el mencionado Claustro;

Que, en virtud de lo expuesto resulta pertinente incorporar al Licenciado Mario Oporto como Consejero Superior Suplente electo representante del Claustro Docente;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de la Consejera Superior por el Claustro Docente, Lic. Valeria Suarez.

ARTICULO 2º: Designar al Licenciado Mario Oporto como Consejero Superior representante del Claustro Docente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús